



Nota Explicativa¹

Tema #15b – Costos de Cierre (Decommissioning Costs)

Informe de Resultados de la Consulta Global

Informe de Resultado Tema #15b: El tratamiento de costos de cierre (The Treatment of Decommissioning Costs)

Descripción del tema

El SCAEI 2003 sugiere más de una opción para registrar cierres. De acuerdo al SCN 2008, los costos de cierre o clausura (costos terminales) son conducentes a la creación de un activo fijo que tiene que ser registrado como formación bruta de capital fijo en las cuentas de activos. Similarmente, la cuenta de activo en cada período debe reflejar un consumo en este activo fijo. La formación bruta de capital fijo es registrada al final de la vida del activo en cuestión, mientras que el registro del consumo de capital fijo ocurre durante la vida del activo fijo. Para poder estimar y registrar el consumo de capital fijo antes de que se generen los costos de finalización, es necesario estimar un costo de cierre esperado, el que puede ser usado como la base para el cálculo del consumo de capital fijo.

Antecedentes

El tratamiento de los costos de cierre o clausura, incluyendo los costos terminales y remediales, constituye un tema significativo en el contexto de las cuentas ambientales ya que se relaciona con las actividades económicas que están en la frontera entre la economía y el ambiente. El SCAEI 2003 (Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica integrada -2003) hace notar que el SCN 93 no discute específicamente cómo tratar estos costos. El tema fue retomado en la discusión del SCN revisado mediante el Grupo de Expertos Canberra II sobre la Medición de Activos No Financieros y posteriormente se resolvió un tratamiento a ser incluido en el SCN 2008.

Resumen de resultados

El SCAEI 2003 cubre el tema de como contabilizar el costo terminal en que se incurre cuando grandes sitios productivos – por ejemplo plantas eléctricas o plataformas petroleras - son clausuradas o cerradas. También considera el tratamiento de costos remediales ya sea para restituir el suelo para otros usos o bien para asegurar que no habrán emisiones dañinas provenientes de las actividades de cierre que puedan causar daño ambiental – por ejemplo, en el caso de de cierre de rellenos sanitarios.

¹ Traducción no-oficial realizada por CEPAL

Los costos remediales se definen como ocurridos tanto después de que ha cesado la producción como cuando no se ha realizado provisión de fondos para estos costos. Los costos de clausura deben ser anticipados y deben ser pagados por el operador, ya que si una de estas dos condiciones no es satisfecha, entonces el costo debe considerarse como costo remedial.

Las recomendaciones clave relacionadas con este tema son consistentes con el tratamiento de estos costos en el SCN 2008

- i. Que cuando los costos de clausura o cierre son anticipados, los costos deben depreciarse como consumo de capital fijo a lo largo de la vida del activo en cuestión y el gasto es registrado como formación bruta de capital fijo cuando ocurre.
- ii. Que si el estimado inicial del costo de clausura o cierre es más bajo que el costo en que efectivamente se incurre, entonces el costo adicional debe ser tratado como formación bruta de capital fijo y será tratado inmediatamente como consumo de capital fijo en ese período. Si el estimado inicial del costo de clausura es más alto que el costo en que efectivamente se incurre (o si este costo final es cero para el operador), entonces el valor remanente de el costo de cierre al momento de la clausura o cierre debe ser removido del stock de capital mediante la cuenta de otros cambios en el volumen de activos.
- iii. Que los costos remediales se traten como formación bruta de capital fijo cuando se incurre en éstos en circunstancias en las cuales el gasto da lugar a un activo fijo - comúnmente mejoras a los suelos.

Preguntas

1. ¿Esta de acuerdo que donde los costos terminales se han anticipado, dichos costos deben ser depreciados como consumo de capital fijo a lo largo de la vida del activo en cuestión y el gasto se registre como formación bruta de capital fijo cuando se incurra en éstos?
2. ¿Está de acuerdo que si el estimado inicial del costo de clausura o cierre es más bajo que el costo en que efectivamente se incurre, estos costos adicionales deben ser tratados como formación bruta de capital fijo e inmediatamente sean tratados como consumo de capital fijo en ese período? Además, está de acuerdo que si el estimado inicial del costo es más alto que el costo en que efectivamente se incurre (o si este costo final es cero para el operador), entonces el valor remanente de el costo de cierre al momento de la clausura o cierre debe ser removido del stock de capital mediante la cuenta de otros cambios en el volumen de activos?
3. ¿Está de acuerdo en que los costos remediales se traten como formación bruta de capital fijo cuando se incurre en éstos en circunstancias en las cuales el gasto da lugar a un activo fijo - comúnmente mejoras a los suelos?
4. ¿Algún otro comentario?

Para enviar las respuestas a estas preguntas por favor complete el formulario de comentarios disponible en el sitio web.

Plazo para enviar comentarios: 9 de octubre, 2010.

Documentos de referencia:

Draft outcomes papers: (A) Depletion of Renewable Natural Resources & Recording Changes to the Stocks of Natural Resources (B) Recording the Ownership of Mineral-Related Assets, Paper prepared by ABS and presented to the 3rd meeting of UNCEEA, June 2008

The Revised SEEA and the environmental consequences of disposal of fixed capital, Peter Comisari, Paper presented to the 15th London Group meeting, December 2009